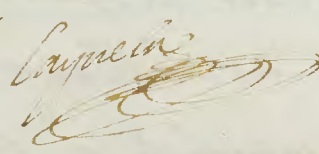
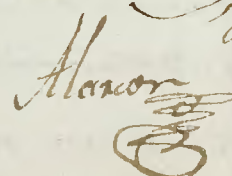
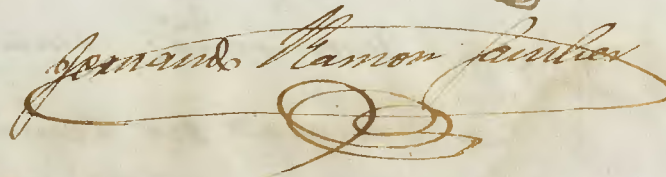


villa p.<sup>a</sup> las tarasiones judiciales q.<sup>e</sup> se ocurran y de unanime  
 conformidad fueron nombrados p.<sup>a</sup> los señores señores Jofe,  
 Ceron Cayuela y D. J. Gine, cronista, y p.<sup>a</sup> los edificios el Marife  
 Juan Gomales, seron, a los cuales se conuio por medio  
 de los señores y apuresen de esta corporacion. Del cual  
 se hizo saber en el encargo q.<sup>e</sup> aceptaron y juraron  
 en mano del Sr. Presidente cumplidos bien y fielmente,  
 y se retiraron: El Sr. Presidente manifesto q.<sup>e</sup> previniendo  
 por el art. 62 del Sr. Decreto de 23 de Julio sobre  
 arreglo provisional de ayuntamientos que el Sr. D. Esteban  
 Cueyo fue dotado de los fondos de comun, y no tenien-  
 do en esta villa señalada dotacion alguna, se tra-  
 taria de este punto en la sesion inmediata, y lo anun-  
 ciara p.<sup>a</sup> que viniesen los señores previendo p.<sup>a</sup> esta discus-  
 sion: En mismo anuncio q.<sup>e</sup> mañana era preciso  
 reunirse p.<sup>a</sup> celebrar el ultimo remate de lo rano de  
 enuacados, rigetos a cuenta provincial, y levanto la  
 sesion:

Sr

Capuein  


Alarcon  


Fernando Ramon Jimenez  


Acta de 6 de Dbre. Se abrio la sesion ordinaria de este dia ha-  
 llandose presentes los señores el margen y deley y apro...

